



**ACTA DE COMISIONES UNIDAS
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE JUSTICIA
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
LXIV LEGISLATURA**

**15 de abril de 2021, Salón Protocolo del edificio “C”
Palacio Legislativo de San Lázaro**

Registro de asistencia de la Comisión de Igualdad de Género: María Wendy Briceño Zuloaga, **Presidenta**; Beatriz Rojas Martínez, Clementina Marta Dekker Gómez, Cynthia Iliana López Castro, Dorheny García Cayetano, Ericka Vanessa Del Castillo Ibarra, Leticia Martínez Díaz García, Maribel Martínez Ruíz, Socorro Bahena Jiménez, Verónica María Sobrado Rodríguez, **Secretarias**; Alba Silvia García Paredes, Ana Lucía Riojas Martínez, Ana Patricia Peralta de la Peña, Carmen Patricia Palma Olvera, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Julieta Kristal Vences Valencia, Laura Martínez González, Laura Patricia Avalos Magaña, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Eugenia Hernández Pérez, María Liduvina Sandoval Mendoza, Martha Huerta Hernández, Mildred Concepción Ávila Vera, Miriam del Sol Merino Cuevas, Nayeli Salvatori Bojalil, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Sandra Paola González Castañeda, **Integrantes**.

Registro de asistencia de la Comisión de Justicia: Ma. del Pilar Ortega Martínez, **Presidenta**; Mariana Dunyaska García Rojas, María Del Rosario Guzmán Avilés, Ana Ruth García Grande, Martha Patricia Ramírez Lucero, Nancy Claudia Reséndiz Hernández, Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, Gustavo Callejas Romero, Alfredo Rivas Aispuro, María Lucero Saldaña Pérez, Enrique Ochoa Reza, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Absalón García Ochoa, José Elías Lixa Abimerhi, María Elizabeth Díaz García, Jorge Alcibíades García Lara, María Luisa Veloz Silva, María de los Ángeles Huerta del Río, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, **Integrantes**.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Buenos días. Solicito a la secretaria dar cuenta del resultado del cómputo de registro previo de asistencia a esta sesión.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, presidenta. Informo que en la Comisión de Justicia se tiene un registro previo de 16 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum en la Comisión de Justicia.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: De parte de la Comisión de Igualdad de Género se informa que hay un registro de 23 diputadas conectadas. Por lo tanto, hay quórum en ambas comisiones.

Se abre la sesión semipresencial de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia este 15 de abril de 2021. Solicito a la presidenta Pilar Ortega, dar lectura al orden del día y consultar si éste es de aprobarse.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al orden del día.

Orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal expediente 9844.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de prescripción de delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual.
5. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la presidencia, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el contenido del orden del día. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de forma económica (votación). Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Se aprueba. El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del proyecto de dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal expediente 9844.

Daremos algunos elementos, sabemos que es una minuta conocida por todas y por todos ustedes, pero haremos una breve recapitulación de todo este proceso que hemos atendido.

Originalmente esta iniciativa se presentó desde sociedad civil a la Cámara de Diputados y Diputadas, atendimos por parte de la Comisión de Igualdad de Género lo correspondiente a la Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia y a fines del año 2019 se fue la minuta al Senado de la República, todo ello para definir violencia digital, el

Senado de la República tomando en cuenta, además, las complejidades propias de la pandemia envía la minuta de fines del año 2020, sobre la cual estamos ahora dictaminando, votando estas comisiones unidas.

¿Cuál es el objetivo? Definir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia digital y mediática como una modalidad, por lo que se adiciona un capítulo cuarto Ter, denominado de la violencia digital y mediática al título dos, compuesto por los artículos 20 Quáter, 20 Quinquies y 20 Sexies. Asimismo, se adiciona un capítulo dos, denominado violación a la intimidad sexual, al título séptimo Bis, compuesto por los artículos 199 Octies, 199 Nonies y 199 Decies, del Código Penal Federal.

Consideramos que las reformas representan un avance legislativo donde se establecen las bases para proteger y garantizar la protección de la vida privada de las personas, particularmente mujeres y niñas, además de considerar sanciones justas, a todas aquellas personas que violenten dichos derechos de mujeres, niñas y adolescentes en las plataformas digitales; divulgando, compartiendo, distribuyendo, compilando, comercializando, publicando imágenes audios o videos de contenido íntimo, erótico o sexual ya sea impreso, grabado o digital, lo cual representa todo un gran compromiso, sobre todo, cuando hablamos del derecho de la libertad, privacidad e intimidad en las tecnologías de la información y comunicación.

En el proyecto se define en la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la violencia digital, como todos los actos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres que se cometan por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

También, en el Código Penal Federal, se establece que el delito de violación a la intimidad sexual es aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual, de una persona que tenga la mayoría de edad sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

Yo quiero comentar, antes de pasarle la palabra a la diputada Pilar, que entendemos que esta minuta representa avances, que se han hecho diversas mesas de trabajo, diversas discusiones, que sabemos que emana de una propuesta de sociedad civil como ya lo hemos dicho y que se retoma en ese espíritu por legisladoras en ambas Cámaras, legisladoras y legisladores, con un gran interés y compromiso.

Quiero señalar también que en el mismo cuerpo en la misma exposición de nuestro propio dictamen también anotamos diversos aspectos a fortalecerse. Sabemos que representa un paso que es importante votarse en sus términos a fin de que esta pueda ser publicada, sin embargo, también sabemos y escuchamos las diversas observaciones que otras organizaciones y colectivas también nos han hecho llegar, no caen en saco roto, siempre

hemos mantenido el diálogo y la escucha y se estarán también atendiendo y dando seguimiento. Por hoy, consideramos que es muy importante votar esta minuta en sus términos.

Presidenta Pilar, te dejo la palabra y también que empecemos la discusión correspondiente para someterlo a consideración de las Comisiones Unidas.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, efectivamente los dictámenes que hoy soy objeto de la presente sesión de comisiones unidas implican un paso muy importante para la protección de los derechos de las mujeres en México. Bienes jurídicos preciados como la dignidad y el honor, la integridad física quedará salvaguardados con estas modificaciones al Código Penal Federal y la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

En el tema que nos ocupa en este dictamen, me permito mencionar que desde la Comisión de Justicia consideramos que es impostergable esta reforma que servirá para proteger en mayor medida los derechos de las mujeres.

Como bien lo dijo la diputada Wendy Briceño, presidenta de la Comisión de Igualdad, estamos haciendo un llamado a que votemos en los términos de la minuta este dictamen, y ¿por qué?, porque si bien es cierto que reconocemos que hay algunas precisiones técnicas que incluso se detallan en el dictamen, que es deseable, que puedan ser subsanadas en ejercicios legislativos futuros.

Sin embargo, sabemos que por el proceso legislativo en que nos encontramos y dado que la minuta que hoy analizamos, solamente nos permitiría modificar aquellas precisiones hechas por el Senado de la República ante lo que, de regresarla estaríamos en un, prácticamente, en una complicación para que la ley saliera finalmente después de varios años que se ha venido impulsando esta reforma que es muy importante y que con ella se da respuesta justamente a estas formas de violencia digital en la que en mayor medida son víctimas niñas y mujeres.

Por ello, consideramos que es oportuno que hoy tengamos la voluntad para sacarla adelante, para que se publique y también señalar —como lo hemos hecho en otros ejercicios parlamentarios—, toda norma, toda construcción legislativa es perfectible, lo importante es que el Congreso no solamente legisle y emita los cuerpos normativos que nos corresponde, sino que, tengamos alturas de miras y podamos ver más allá, para saber cómo esas normas se está aplicando en los hechos y podamos ir perfeccionando la norma, se está aplicando en los hechos y podamos ir perfeccionándola conforme pasa el tiempo.

Creo que en este caso sí tendremos que buscar y lo digo por lo que nos correspondió como Comisión de Justicia la revisión del Código Penal Federal a realizar precisiones futuras, próximas al tipo penal justamente para que este tenga una aplicación real, para que sirva al Ministerio Público pero, sobre todo, para que pueda a través de su construcción romper la impunidad que se genera en este tipo de conductas que debemos desterrar de nuestra vida cotidiana y que debemos luchar permanentemente por erradicar estas formas de violencia.

Finalmente decir que es muy importante el paso que estamos dando hoy con todo y estas precisiones que tendrán que hacerse. Es muy importante el paso que estamos dando hoy, que finalmente en el Código Penal Federal y en la Ley General se puedan ya establecer, tanto el tipo penal como el tipo de violencia y que esto es un paso muy importante en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, pues también hacer un llamado a que podamos también ya concluir el trámite legislativo con la aprobación de esta reforma y que pueda pasar también al pleno de la Cámara antes que concluya el periodo legislativo. Sería cuanto, presidenta.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, diputada Pilar. Está a discusión a efecto de procurar un debate ordenado y con fundamento en el artículo 188, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abrirán rondas de hasta 6 oradores, oradoras a favor y 6 en contra del dictamen si es que hubiese.

Al término de cada ronda con fundamento al artículo 189, numeral 3 del Reglamento, se consultará a las y los presentes si el dictamen está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa, continuará la discusión, si la respuesta es positiva, procederá la votación. De la manera más atenta se solicita a quienes hagan uso de la voz apegarse al término de tres minutos, por favor, para procurar la más amplia participación.

Solicito a la presidenta Pilar me auxilie con la elaboración de la lista de oradores y oradoras. Comenzamos.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Le vamos a dar la palabra a la diputada Lucero Saldaña, en principio. Adelante, diputada.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Muchas gracias. Estoy como nueva integrante, ya pude registrar mi asistencia en el dispositivo. Varios tenían este inconveniente, pero pueden tener ya acceso, revisen nuevamente que aparezca en su dispositivo la Comisión de Justicia.

Me da mucho gusto saludar a Pilar, nuestra presidenta, y a Wendy también, de igualdad de género. Celebro que estemos finalmente discutiendo y pudiendo aprobar esta reforma para poder incluir este espacio que es el espacio digital en todas las formas de violencia.

La violencia, pues vemos que se expresa, se manifiesta en distintos espacios y el digital puede representar a veces algo que no podemos impedir, pero cuando ya hay la sanción y no solamente la inclusión de la definición de esta modalidad de violencia es como podemos tener acceso a la justicia. Celebro simplemente y, por supuesto, a favor del dictamen.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Lucero Saldaña y bienvenida a la Comisión de Justicia. Les digo el orden en que están registradas las diputadas que han manifestado su deseo de intervenir para que sepan en qué momento les toca.

Sigue a continuación, la diputada Leticia Martínez, posteriormente la diputada Verónica Sobrado, después la diputada Ana Ruth García, después la diputada Marta Dekker, la diputada Lorena Villavicencio, la diputada Sol Merino, la diputada Maiella y la diputada Cynthia López. Seguimos tomando nota de quién está solicitando el uso de la voz. Diputada Leticia Martínez, adelante.

La diputada Leticia Martínez Gómez: Gracias. Nuevamente buen día a todos y todas compañeras diputadas. ¿Si me escuchan?

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Sí se escucha, diputada.

La diputada Leticia Martínez Gómez: Gracias. Desde que nuestro país estableció en la Constitución el derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo el de banda ancha e internet, como servicios de interés general, hemos dado grandes pasos para que todas y todos los mexicanos entremos de lleno a la sociedad del conocimiento.

Este proceso se ha ido enormemente acelerado a raíz del confinamiento, en donde niñas y niños debieron tomar clases a distancia y debimos establecer nuevas pautas de relación interpersonal a través de las redes sociales, lo cual, sin embargo, ha hecho más profunda las brechas de desigualdad. En este contexto las tecnologías de la información han sido usadas para realizar actos violentos en contra de las mujeres, agravando la situación estructural de violencia en la que vivimos.

Es importante mencionar que, durante el 2019, según datos del secretariado ejecutivo y el Sistema Nacional de Seguridad Pública los delitos en contra de la población femenina en México aumentaron un 2.5 por ciento y en total se registraron 74 mil 632 víctimas de agresiones físicas, acoso, abuso sexual, violaciones y feminicidios.

Por eso la importancia de la implementación de políticas que garanticen el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, así como la sanción a la transgresión y uso indebido de los datos que se generan en los medios de comunicación digitales y que afectan la

dignidad e integridad de las mujeres volviéndose un tema de suma preocupación, pues el ambiente de violencia sistemática contra la mujer se ha trasladado al mundo virtual.

De acuerdo a la sucesión para el progreso de las comunicaciones, la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología tiene como principales víctimas a las mujeres jóvenes de entre 18 y 30 años, que son las más vulnerables en los espacios digitales. De manera particular, aquellas mujeres que viven en una relación interna de violencia; mujeres profesionales con perfil público que participan en espacios de comunicación, como las periodistas, investigadoras, activistas y artistas; y también mujeres víctimas de violencia física o sexual, estableciendo que el 40 por ciento de las agresiones son cometidas por personas conocidas por las víctimas y el 30 por ciento por desconocidos.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD considera que la propuesta de la minuta enviada por el Senado de la República referente a reformar el Código Penal Federal permitirá atender la violencia digital de género como una extensión de la problemática actual, profundizando las desigualdades. Tenemos infinidad de ejemplos en los que hombres cobijados por el anonimato en las redes y la comunicación digital hostigan a diversas mujeres sin considerar que están cometiendo un delito.

Es por ello que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD confiamos que la propuesta contenida en la minuta permitirá garantizar la seguridad de miles de mujeres, niñas y adolescentes; y expresamos nuestro voto a favor. Es cuanto.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Leticia Martínez. A continuación, la diputada Verónica Sobrado.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Gracias, presidenta Pilar y Wendy. Muchísimas gracias. Buenos días a todas y a todos. Pues me congratulo de que este dictamen que aprobamos en la Cámara de Diputados en noviembre de 2019 y que fue aprobado en el Senado con modificaciones un año después, en noviembre de 2020, hoy llegue a buen puerto a través de esta sesión de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia. Estamos dando un paso importante para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia digital.

La reforma, no tengo la menor duda que va a ser fundamental para sancionar la violencia digital y mediática, además, de combatir el acoso, el hostigamiento y la difusión de contenido sexual en contra de las mujeres de plataformas de internet o redes sociales. Porque esta minuta, recordemos, que modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, y el Código Penal Federal, por eso hoy estamos en comisiones.

Pues incluye la violencia digital o la Ley Olimpia y la violencia mediática como modalidades de las agresiones por razón de género, pero además constituye el

establecimiento de un tipo penal específico dentro del Código Penal Federal el delito de violación a la intimidad sexual con la finalidad de sancionar este tipo de conductas que lesionan en verdad severamente la integridad y la dignidad de las mujeres.

Definitivamente, no podemos postergar su aprobación, como ya lo señalaron las presidentas de ambas comisiones. Sin embargo, es necesario visibilizar los retos legislativos que aún tenemos en materia de técnica jurídica para mejorar el contenido en las próximas legislaturas como son las providencias precautorias.

No tengo la menor duda de que es un tema que seguirá siendo trabajado, pero tampoco tengo duda de que vamos avanzando con pasos firmes, importantes, en la legislatura de la paridad para que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia.

Por ello, las felicito, felicito a todas y a todos y vamos, vamos, a seguir construyendo, a seguir avanzando y hoy tengan la certeza de que estamos dando un paso importantísimo en esta materia en las modalidades de violencia digital y mediática en el tipo penal y, pues, sigamos construyendo por las mujeres y las niñas de México que lo claman todos los días y que así nos lo han pedido siempre en los diferentes foros y parlamentos abiertos. Muchísimas gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada Sobrado. Le doy la palabra a la diputada Ana Ruth García Grande.

La diputada Ana Ruth García Grande: Muy buenos días a todas y a todos. Saludo con absoluto respeto a todos los integrantes de las comisiones de Género y de Justicia y, efectivamente, me sumo para expresarme a favor del dictamen que se analiza, el cual ya cuando nos enfocamos a él en las reuniones de la Junta Directiva coincidíamos todas en que las leyes son perfectibles, que las leyes se tienen que ir adecuando en un incesante ejercicio, virtuoso, de armonización con los fenómenos sociales y que en este caso hablar de violencia digital y exposición o difusión de contenido sexual es desafortunadamente un efecto de los fenómenos de criminalidad que se han acentuado en esta época pandémica y que hemos venido arrastrando sobre todo en sectores de mujeres, como ya se dijo, jóvenes, niñas que son expuestas día con día y que no encuentran un cobijo en la ley dada la ausencia de certeza legal por la omisión específicamente de un tipo que diáfananamente, meridianamente, establezca los elementos integradores del mismo y que por consecuencia el acceso a la justicia deviene muchas veces imposible.

De manera tal que analizar ahora este dictamen y coincidir que si bien es perfectible viene a suplir un vacío que exige nuestra sociedad sea atendido, me permite expresarme no solo a nombre propio, sino en voz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para aplaudir este dictamen y, desde luego, el enfoque que se le ha dado por parte de las comisiones que nos encontramos sesionando.

Desde luego, sin omitir que tenemos un imperativo por cuanto hace a legislar con enfoque de la Agenda 2030, implica que todos los productos legislativos se deben de diseñar y de aprobar advirtiéndose concatenados con otra serie de disposiciones para que finalmente sean eficaces al gobernado.

En este caso, me parece que sin duda alguna, sin sombra de duda, este dictamen viene a establecerse como un avance que debe celebrarse y que desde luego viene y legitima a la actual LXIV Legislatura como una legislatura que efectivamente legisló con visión de género y en este sentido creo yo que podemos sentirnos satisfechas porque en su conjunto este elemento viene a ser integrador de otras decisiones legislativas que hemos tomado y que se han traducido en leyes específicas que tienen esta tendencia de ir remontando la violencia contra la mujer no solo en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino también en el Código Penal Federal.

Sin embargo, habrá que decir que por sí mismas estas disposiciones poco podrán generar ese consenso de seguridad jurídica si no lo aparejamos con discusiones como otro tema que tenemos en la Comisión de Justicia en ciernes que es la ley reglamentaria de la Fiscalía General de la República.

Deben de ir acompañados estos temas porque, si no, se van a convertir en letra muerta. Y si estuvimos atentos al resultado de las jornadas públicas de la discusión ciudadana, de la discusión especializada del proyecto de Fiscalía, entenderemos que debe haber una vertebración justamente para que las víctimas no se queden en el camino.

Por eso, no quiero dejar pasar hacer ese llamado para que estemos atentos también a ese tema y vayamos construyendo todo un andamiaje a donde las víctimas, en este caso de violencia digital y que son a su vez expuestas por cuanto a su sexualidad o a su intimidad, efectivamente vean instrumentos legislativos que tengan como corolario la obtención de la justicia porque, de otra manera, se convertirán en leyes que serán letra muerta.

Sin embargo, sí hay motivo de celebración. Yo verdaderamente quiero agradecer la asertividad de todos los integrantes de las comisiones unidas que nos encontramos ahora en esta sesión porque ciertamente el dictamen y su contenido nos hablan de que habrá que ir perfeccionando esta discusión, pero es sin duda alguna de mayor positividad que exista una legislación y que efectivamente se siga trabajando en estos grandes retos que imponen las realidades que se van presentando en nuestra sociedad, en nuestro país y sobre todo en esos sectores de nuestra población más vulnerable que, desde luego, y sin que suene a una cuestión ideológica o reiterada ni cliché, seguimos siendo las mujeres y sobre todo las jóvenes y las niñas.

Por eso, quiero aplaudirles, reconocerles y desde luego exhortarlas a que hagamos este ejercicio de congruencia con el sentido, la naturaleza misma que movió a esta legislatura

que de manera inédita tiene un número, si no igual, sí paritario en términos de su integración y hagamos, digamos, a través de la aprobación de este dictamen un ejercicio de homenaje a todas aquellas a las que su voz ha sido acallada por la violencia, construyendo siempre con una visión de futuro, de largo aliento, un escenario, este es, digamos, un primer paso.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputada, le pudiéramos pedir ir concluyendo por favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: Sí, gracias. Gracias. Es un tema sin duda que emociona. Lo dejo hasta ahí y les pido por favor que coincidamos en el voto. Gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Coincidimos con usted. Le voy a dar la palabra a continuación a la diputada Marta Dekker. Habíamos fijado como un tiempo para que pudiéramos expresarnos todas de tres minutos para que ahí les encarguemos cuidar el tiempo. Diputada Marta Dekker, adelante.

La diputada secretaria Clementina Marta Dekker Gómez: Muy buenos días. Muchísimas gracias. Saludo con especial afecto a las diputadas presidentas Wendy Briceño y a la diputada Pilar de estas comisiones unidas y, por supuesto, una bienvenida muy calurosa a todos los nuevos integrantes de estas comisiones.

Pues, bueno, quiero aprovechar el espacio y el momento para hacer un gran reconocimiento y agradecimiento, por supuesto, a las organizaciones de la sociedad civil. Como podemos hoy constatar, es sumamente importante su participación y contribución en nuestro quehacer legislativo y que esto, por supuesto, ayuda para el desarrollo de nuestra sociedad.

Gracias al trabajo de estas organizaciones, de estos colectivos, se construyó la propuesta de iniciativa y, bueno, ya se explicó ampliamente todo el proceso que ha llevado para que logremos tener hoy en día esta minuta.

Se aprobó en Cámara de Diputados, se aprobó en Cámara de Senadores y, bueno, son varios los meses ya que llevamos trabajando sobre ello, pero coincido totalmente que debemos de apoyar en sus términos esta minuta.

Hemos visto también cómo el resultado de este trabajo ha traído consecuencias en la sociedad en general porque las denuncias se han incrementado. Entonces, sin tener ya este instrumento jurídico, la gente, las personas que han sido violentadas y que están siendo afectadas están denunciando. Entonces, por eso, es de vital importancia que logremos avanzar en este tema y entreguemos este instrumento jurídico y que las personas que por supuesto están buscando acceder a la justicia pueda tener acceso a ella. Entonces quiero decirles que, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo, a nombre propio, pues felicitar a cada uno de los integrantes de estas comisiones unidas de Cámara de Diputados y por supuesto de Cámara de Senadores. Y vamos adelante y nuestro voto es favor. Muchísimas gracias y muy buen día.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Marta Dekker. Le voy a dar la palabra a continuación a la diputada Lorena Villavicencio y después de ella ya completaríamos las primeras seis intervenciones. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Bueno, primero, decir que me congratulo de estar en estas dos comisiones tan importantes para lograr la igualdad plena entre hombres y mujeres y también para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Evidentemente el espacio digital y las famosas redes no pueden ser un territorio sin ley, donde se ejerza la violencia contra las mujeres. Aquí se dijo una cifra, estamos hablando de 74 mil víctimas.

Pero también decirles que las redes o mundo virtual, los medios de comunicación -este es un tema que me parece que hay que destacar- deben dejar de hacer culto a la violencia porque esto evidentemente está favoreciendo la reproducción de patrones misóginos y machistas, de patrones culturales, de estereotipos que estamos justamente comprometidas desde la Legislatura de la paridad por erradicarlos. Y, además, decir que con esta iniciativa tan importante estamos también respetando derechos fundamentales como es el derecho a la integridad de las personas, a la intimidad no solo de las mujeres, sino también de las niñas y niños. Todos tenemos derecho a una vida privada.

Las mujeres de esta Legislatura de la paridad no dejaremos -y que se escuche bien y hemos avanzado mucho en este tema- un solo resquicio, espacio, territorio donde se afecten la integridad y la dignidad de las mujeres. Por eso el día de hoy aprobamos lo que ya se denomina y se conoce como la Ley Olimpia y estoy convencida que será aprobada.

La violencia digital será sancionada penalmente -y esto lo digo para quienes están siguiendo esta sesión-. Y decirles que la violencia digital es toda aquella acción a través de la cual se exponen, distribuyen, difunden, exhiben, comercializan imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona sin su consentimiento.

Esto lo digo porque esto es una acción no solamente que va a ser castigada, sino que es importante que lo conozcan para evitar que sigan ocurriendo estas tragedias, donde incluso se ha llegado a algunos suicidios por parte de algunas jóvenes porque son expuestas -justamente en su intimidad- en estas redes.

Pero yo sigo destacando el tema de la violencia mediática. No podemos permitir que los medios sigan promoviendo y generado esta apología -como lo señala muy bien el dictamen- de la violencia contra las mujeres. Por eso propongo que, una vez que

hayamos aprobado esta iniciativa, tengamos una reunión las dos comisiones con los diferentes medios de comunicación de este país y con las plataformas para que entiendan cuáles son las implicaciones que van a tener a partir de la aprobación de esta ley.

No queremos medios de comunicación que sigan difundiendo imágenes que lo único que están logrando es implantar estos estereotipos y siguiendo este culto -que me parece que tenemos que desterrar- el culto de la violencia contra las mujeres. Esa sería mi propuesta y desde luego estoy absolutamente de acuerdo en la aprobación de esta ley y de todas aquellas leyes que impliquen garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas. Es cuanto.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada Lorena Villavicencio. Bueno, como lo marca nuestro Reglamento, en el artículo 189, numeral 3, vamos a consultar a las y los presentes si el dictamen está suficientemente discutido una vez que ha concluido una primera ronda de oradoras. Si la respuesta fuera negativa, continuará la discusión. Si la respuesta es positiva, procederemos a la votación.

Entonces, de la manera más atenta, se solicita que procedamos a manifestar. Quienes consideren que el debate está suficientemente discutido lo hagan de manifiesto de forma económica (votación). Si nos ayudan a contar nuestros secretarios técnicos. Quienes estén por la negativa, quienes consideren que el debate no está suficientemente discutido (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta. En consecuencia, el debate está suficientemente discutido.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Una disculpa, había solicitado el uso de la voz desde antes.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Diputada, es precisamente lo que acabamos de preguntar. Para eso hicimos un primer corte, con base en el Reglamento, porque agotadas las primeras seis intervenciones y en virtud de que todas son el mismo sentido -es decir, no se registran intervenciones en contra-, estamos preguntando si ya está suficientemente discutido. A fin de poder pasar a la votación del mismo y la votación fue mayoritariamente a favor del finiquito de la discusión.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, en efecto, teníamos registradas todavía seis intervenciones más. Sin embargo, el Reglamento nos obliga a que cada seis participaciones preguntemos si el debate está suficientemente discutido. Si hubiera sido la respuesta negativa, entonces continuaremos con el debate, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Sí. Lo que entiendo es que no alcancé a solicitarla antes, ¿no? Bueno, yo creo que ya habían pasado las seis oradoras. Está bien, gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muy bien. Muchas gracias a todas y a todos. Comentar, antes de someterlo a votación, y agradecer a todas las organizaciones que desde 2019 han participado para presentar y que definamos a lo que hoy llegamos -a la violencia digital- en la Ley de Acceso y también como un tipo penal.

Menciono algunas organizaciones, pretendiendo no excluir a ninguna, pero sí reconocer pues a las que han sido muy activas y siempre enviándonos sus propuestas, sus observaciones, sus inquietudes diversas. Como el Frente Nacional para la Sororidad, Políticamente Incorrectas, Artículo 19, Luchadoras Mx, Red en Defensa de los Derechos Digitales, Laboratorio Feminista de Derechos Digitales, la Red Mexicana de Prevención de la Violencia.

Y solamente, para concluir, decir tres cosas. Sabemos que hay incluso divergencia de pronto en propuestas y posiciones, pero -como ya lo han dicho las diputadas que han tomado la palabra- requerimos avanzar, requerimos prevenir, requerimos también sancionar, no dejar vacíos y tenemos también el compromiso de seguir con este tema.

Diputada presidenta Pilar Ortega, le solicito que recojamos la votación nominal en lo general y en lo particular. Para tales efectos, en primer lugar, se abrirá la plataforma digital para recoger la votación de las comisiones correspondientemente.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal, expediente 9844.

Para tales efectos, se abrirá el Sistema de Votación correspondiente, a través de la plataforma digital, hasta por cinco minutos a las diputadas de la Comisión de Igualdad de Género y de la Comisión de Justicia.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, para las diputadas y diputados que tengan algún problema técnico que no pudieran ejercer su voto a través de la plataforma telemática, les daríamos la palabra a través de Zoom para que manifiesten su voto, diputada.

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández: Buenos días. ¿No sirve la plataforma?

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Entiendo que ya está abierta la plataforma, ya empezamos a recibir los primeros votos, diputada. Si tuviera algún problema.

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández: Claudia Reséndiz.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Ajá, al final le damos la palabra diputada, para que pueda emitir su votación por Zoom. Claudia Reséndiz.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: Diputada, ¿si pudieran ponernos en pantalla Comisión de Justicia para ver si se registró mi voto? Solo aparece Comisión de Igualdad en la pantalla, quisiera ver.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Me repite su nombre, diputada.

La diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: Rosario Guzmán.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Ahí está, justicia. Ah, Rosario Guzmán. Ya está registrado, diputada Guzmán.

La diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: Gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias a ti.

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: Muchas gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: No se pueden compartir las pantallas al mismo tiempo. Entonces, están aquí haciendo un esfuerzo por alternarlas.

Toda vez que han transcurrido los cinco minutos para que registraran su voto a través de la plataforma, procederemos a continuación a pedirles a las y los diputados que no hayan podido emitir su voto a través de la plataforma. Señalen su nombre y el sentido de su voto para poderlos registrar.

Tengo aquí anotada a la diputada Claudia Reséndiz, no sé si pudo ejercer su voto. Y en caso de que no, por favor.

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández: Sí, diputada presidenta. Sí pude hacerlo mediante la plataforma. Gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Okey. Gracias. Alguien que no haya podido. Diputada Beatriz Rojas.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Hola, que tal. Diputada Beatriz Rojas, por supuesto que a favor. Muchas gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Diputada Maiella Gómez, a favor.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Maiella Gómez ¿Alguien más? Diputada Vanesa del Castillo ¿también? No se escucha diputada. ¿Si nos escucha usted? No ¿verdad?. Nada más

De la Comisión de Justicia son 16 votos a favor en el sistema y 1 voto de viva voz, en total 17 votos en pro. Y de la Comisión de Igualdad.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Se registraron 25 votos a favor y 1 voto en contra.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Presidenta, quisiera saber si mi voto se registró, no sé si me podrían decir.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Diputada, Cynthia López Castro, si me ayudan a revisar, por favor. Sí se registró su voto, diputada López Castro.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Señora presidenta, una vez que se ha leído el cómputo de ambas comisiones, han sido votada a favor el presente dictamen.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Aprobada en lo general y en lo particular la minuta con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, expediente 9844. Se informa que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos reglamentarios conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y votación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de prescripción de delitos contra la libertad y al normal desarrollo psicosexual. Expediente 10974.

Abundamos un poco en este dictamen, es un dictamen procedente. El objetivo es, interrumpir la prescripción de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y trata de personas cuando el sujeto activo -el violentador- desempeñe o

asuma algunos de los cargos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con la finalidad de que las víctimas tengan mayor margen de actuación para la persecución y sanción de dichas conductas y puedan tener acceso a la justicia.

Compartimos algunas consideraciones. Estas Comisiones Unidas coinciden en la importancia de los problemas planteados por las legisladoras, toda vez que la seguridad y certeza jurídica constituyen pilares fundamentales en la búsqueda del acceso a la justicia de las víctimas de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

A la vez, es indispensable identificar aquellos factores que obstaculizan la denuncia de este fenómeno tan frecuente con el fin de posibilitar su sanción correspondiente.

Los delitos contra la libertad y el desarrollo psicosexual de las personas son conductas que se replican en nuestro país e imprimen un menoscabo a la dignidad e integridad de las víctimas. De acuerdo con datos del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020 se registraron un total de 54 mil 348 delitos contra la libertad y seguridad sexual de las víctimas, de los cuales, destacan: El abuso sexual con 22 mil 379 casos, violación simple con 12 mil 320, violación equiparada con 4 mil 225, hostigamiento sexual con mil 753 casos.

En este sentido, el proyecto de decreto queda de la siguiente forma:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Materia de Prescripción de Delitos contra la Libertad y el normal desarrollo psicosexual.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL BUEN DESARROLLO PSICOSEXUAL.

Artículo Primero. Se adicionan un tercer párrafo, recorriéndose el actual tercero del artículo 101; y un cuarto párrafo al artículo 107 Bis, todos ellos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 101.- ...

...

En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia Trata de Personas, los plazos para la prescripción se interrumpirán si el sujeto activo desempeña o asume alguno de los cargos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los plazos volverán a correr desde el día en que concluyan sus funciones.

....

Artículo 107 Bis.- ...

...

...

En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona mayor de dieciocho años, se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal contenidas en este capítulo, pero el plazo para la prescripción será igual al máximo de la pena prevista para el delito de que se trate.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XXI Bis, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al primer párrafo del ARTÍCULO 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49. ...

I. a XXI. ...

XXI Bis. Promover e impulsar, en el ámbito de su competencia, reformas para ampliar la prescripción de los delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual;

XXII. a XXV. ...

...

Esto último en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo.

Le paso la palabra en este momento a la diputada presidenta Pilar Ortega.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada. En efecto, los delitos contra la libertad y el buen desarrollo psicosexual son algunas de las conductas que dañan con mayor gravedad la integridad física y emocional de las mujeres.

Durante muchos años aspectos sociales como los prejuicios, estereotipos y falta de comprensión del contexto de violencia generalizada, sistemática, en contra de las mujeres se han traducido lamentablemente en casos de violencia sexual que nunca se denuncian y, por lo tanto, en impunidad para quienes perpetran estas deleznable conductas.

Adicionalmente, a los aspectos psicológicos y emocionales a que llevan a que las víctimas difícilmente denuncien estos hechos o que lo hagan después de mucho tiempo de haber ocurrido existen otros factores estructurales que dificultan el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Una de esas dolorosas realidades es el uso del poder público para la obtención o el condicionamiento de la impunidad.

En atención a este fenómeno resulta indispensable establecer un régimen especial para las reglas de prescripción en cuanto a la atención de estos delitos. La institución de la prescripción en materia penal que tiene como finalidad preservar la certeza jurídica dentro del proceso penal, salvaguardar la posibilidad de tener acceso a datos de prueba e incluso poder sancionar efectivamente a los responsables de los hechos delictivos puede asumir consideraciones especiales cuando existan factores que puedan incidir negativamente contra la víctima.

Por ello, y en este caso, desde las comisiones unidas y particularmente desde la Comisión de Justicia que presido hemos coincidido con el criterio legislativo de establecer un régimen especial para la prescripción de estos delitos, así el contenido de este dictamen propone como ya se dijo lo siguiente: Establecer en el artículo 101, del Código Penal Federal que en los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas, los plazos para la prescripción tanto en el ejercicio de la acción penal como para la sanción se interrumpirán si el sujeto activo desempeña o asume alguno de los cargos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con ello, se busca evitar que las y los servidores públicos puedan utilizar de forma alguna su encargo para obtener impunidad. Asimismo, en atención al principio de certeza jurídica se establece que los plazos volverán a correr desde el día en que concluyan sus funciones.

Por otra parte, se establece en el artículo 107 que el plazo para la prescripción en casos por estos delitos será igual al máximo de la pena prevista para el delito de que se trate. Y, finalmente, se establece en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el mandato para las entidades federativas de promover e impulsar en el ámbito de su competencia reformas para ampliar la prescripción de los delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual.

Por todas estas consideraciones que resumen la intención de esta reforma consideramos que es fundamental que podamos incidir, justamente, en abatir la impunidad en este tipo de delitos cuando se cometen, además, bajo el manto de la protección de un cargo público, de un cargo de poder y que esto finalmente termina por lastimar y por deteriorar la vida de muchas mujeres.

Es por ello, que nos sentimos muy satisfechas, la verdad felicito a quienes promovieron esta iniciativa porque creo que será muy importante e invitamos a las integrantes y los integrantes de las comisiones unidas a que apoyen esta propuesta. Es cuanto, presidenta.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, presidenta Pilar. Se encuentra a discusión este dictamen. Ya tenemos una lista a efecto de procurar solo recuerdo esto, un debate ordenado y con fundamento en el artículo 188, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abrirán rondas desde hasta seis oradoras y oradores a favor y seis en contra.

Al término de cada ronda con fundamento en el artículo 189, numeral 3, del Reglamento se consultará a las y los presentes si el dictamen está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa continuará la discusión, si la respuesta es positiva procederemos a la votación.

De la manera más atenta, se solicita a quienes hagan el uso de la voz apegarse al término de los tres minutos para procurar la más amplia participación. Solicitó a la presidenta Pilar Ortega, nos auxilie en la elaboración de la lista de oradoras y oradores.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, presidenta. Si, ya tenemos un registro preliminar, le doy lectura, se registró la diputada Maiella Gómez, la diputada Lucero Saldaña, la diputada Carmen Palma, la diputada Ana Ruth García, la diputada Leticia Martínez y la diputada Lorena Villavicencio, sería esta la primera ronda, entendiendo que una vez que concluya, si es que todas están en pro, procederíamos a

solicitar si el dictamen está suficientemente discutido, porque tenemos espacio para seis intervenciones en pro y seis intervenciones en contra.

Procedo a darle la palabra a continuación, por tres minutos, a la diputada Maiella Gómez. Adelante, diputada.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Gracias. Un saludo a las presidentas Wendy y a Pilar, y a todas mis compañeras.

Pues, hoy es un día muy importante. Primero porque los tiempos nos han enseñado que lo virtual es real y en segundo lugar porque el daño que sufre una mujer por violencia no prescribe, no caduca, no se acaba y hoy celebro que estemos reunidas y que reconozcamos que la violencia contra las mujeres es un hecho cotidiano que, desafortunadamente, ha sido naturalizado por diversas instancias actores, como parte de un sistema de violencia institucional, dichos actos en su mayoría pasan desapercibidos como hechos de menor relevancia que predominen en el ámbito privado y que deben ser resueltos por las partes involucradas tanto la víctima como el agresor.

Sin embargo, con este dictamen que busca cambiar esta realidad, esta reforma constantemente con una realidad social y a las necesidades que vamos viviendo día a día, la importancia de esta reforma se da por el incremento viviendo día a día.

La importancia de esta reforma se da por el incremento considerable de los delitos durante los últimos años, algo que, con la pandemia, pensando que quizás en la casa estaríamos más seguras, las estadísticas marcan lo contrario.

Las características que revisten estos delitos, así como las consecuencias físicas y psicológicas, traen consigo para las víctimas complicaciones a la hora de denunciar, a la hora de esta parte de la persecución, por lo que la prescripción es una figura jurídica en virtud de la cual por el solo transcurso del tiempo se extingue esa responsabilidad penal ya declarada en una sentencia firme o se excluye la posibilidad de configurarle o imputarle hablando de manera legal, lo cual genera una confusión y una situación muy difícil para la mujer que sufre violencia.

Y, bueno, consideramos también muy importante que la violación de la libertad y el normal el desarrollo psicosexual de las mujeres es una manifestación grave de la violencia sexual y el aumento en las cifras correspondientes a los delitos de hostigamiento, acoso sexual, abuso sexual y violación demuestran que las mujeres están extremadamente expuestas al riesgo de ser víctimas de violencia, por lo que es importante que los sujetos que hayan cometido delito en contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la materia de trata y la protección y asistencia de las víctimas hayan obtenido un nombramiento como representante de elección popular o un cargo que requiere la realización un juicio político, se interrumpa la prescripción de los delitos correspondientes

con la finalidad de que las víctimas tengan mayor margen de actuación para la persecución y la sanción de dichas conductas.

Y aquí quiero reiterarles y decirles que el daño que sufre una mujer por violencia no prescribe, no debe caducar, es algo que debemos de estar atentas y atendiendo y hoy celebro que este dictamen se pueda aprobar y quiero también reconocer de manera puntual a Olimpia, una paisana que desde el principio ha estado impulsando acciones para proteger a más mujeres y que no les suceda lo que a ella le sucedió. Creo que aquí estamos demostrando responsabilidad y también sororidad a todas las víctimas. Gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada Maiella Gómez. Le voy a dar la palabra a continuación a la diputada Lucero Saldaña.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Muchas gracias. Este dictamen tiene que ver con hacer justicia con enfoque a las víctimas. A veces las víctimas son las que menos se les protege y la salud psicosocial, la salud de las víctimas que han sufrido actos de violencia sexual muchas veces no aparece como física, tangible y la salud mental requiere también de su tratamiento y en este tiempo que puede haber ya no el dolor, pero sí está ahí la cicatriz, el efecto, la justicia tiene que estar ahí.

En el tema de la trata de personas que precisamente es un problema multifactorial que toca todo lo que es impedir su libertad y su desarrollo, la complicación de reparación del daño es, necesita tiempo para tomar decisiones y muchas veces no se asumen como víctimas.

Es importante el extender esta prescripción en este delito y en estas connotaciones para tener una justicia más accesible y de protección. Por supuesto que hay quienes cobijan, corrompen e impiden que se logre reparar y hacer justicia, pero en este tiempo es importante que, a las niñas, a las mujeres, que son la mayor cantidad de las víctimas, puedan tener esta oportunidad.

Celebro y el Grupo Parlamentario del PRI personalmente a favor de este dictamen importante.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchas gracias, diputada Lucero Saldaña. Vamos a darle la palabra a continuación a la diputada Carmen Palma. No se escucha, diputada. Si puede activar su micrófono, por favor.

La diputada Carmen Patricia Palma Olvera: Sí. Buenas tardes a todas. Mi reconocimiento para las presidentas de ambas comisiones, diputada Wendy Briceño Zuloaga y nuestra compañera Pilar.

Sin duda la realidad que hoy nos ocupa es un tanto difícil, pero no por ello estas comisiones han dejado de trabajar arduamente.

La no prescripción de un delito tan grave que las mujeres hemos padecido es finalmente una realidad que nos está convulsionando todo el sistema judicial.

El día de ayer en reunión con abogados expertos en estos temas comentábamos el tema de que pareciera, y en algunas otras reuniones he señalado, que a pesar de los esfuerzos que se han hecho en esta legislatura, finalmente al aparecer cada día tantos temas de violencia, pareciera que no avanzamos. Sin embargo, ha sido histórico el trabajo que diputadas y diputados hemos realizado en esta legislatura.

Yo quiero señalar algo: estamos a unos meses de terminar nuestro trabajo. Sin embargo, se destaca que en temas tan importantes como es el tema de la violencia hemos caminado de la mano con todos los partidos.

Yo quiero felicitar a nuestra compañeras y compañeros que han trabajado en estos temas, temas que pareciera que nos falta bastante, pero que, sin embargo, en una evaluación un poco real, porque lo hemos vivido, sí hemos dado paso a importantes reformas.

Quiero también reconocer que a pesar de que en este momento muchas compañeras se encuentran en otros ámbitos por el tema del proceso electoral, bueno, el compromiso para trabajar ha sido importante.

En Quintana Roo, como lo señalé en la reunión pasada, hemos tenido problemas visibles no solamente a nivel estatal, sino nacional e internacional, ya que este estado es frontera, sobre todo Chetumal, que es la parte sur, es frontera con dos países como Guatemala y Belice.

Nosotros aquí, que no lo hace diferente de otros estados, seguimos luchando con el tema del hostigamiento sexual, la trata de personas, la prostitución forzada y demás.

El tema que puse en la mesa en la reunión pasada, el tema que tenía que ver con el aborto, derivó en una gran violencia contra mujeres que se manifestaron en el Congreso.

Sin embargo, y, para terminar, el avance que hemos tenido en ambas comisiones y en una comisión por separado ha sido importante y felicito por ello a todas y cada una de ustedes.

Por último, solamente pedirles que, si alguna de mis opiniones no se está registrando, estoy teniendo un poquito de problema con el internet, pero estoy presente escuchándolas a todas. Muchas gracias. Buen día.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Carmen Palma. Le voy a dar la palabra también a la diputada Ana Ruth García Grande.

La diputada Ana Ruth García Grande: Aprecio mucho que me permitan nuevamente el uso de la palabra, diputada Pilar. Con el permiso de todas y todos los diputados que nos encontramos sesionando, para sumarme a las expresiones a favor del dictamen que se discute en el sentido de interrumpir la prescripción de delitos cuando el activo que los perpetra desempeña alguno de los cargos que señala el 110 de la Constitución y hablando desde luego de delitos que atentan contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y trata, entre otros que ya se han especificado.

Desde luego, entender que este producto legislativo tiene la visión de coadyuvar a abatir la imposibilidad de que las víctimas accedan a la justicia. De ahí que estimo que es un producto que debe, efectivamente llegar a concluir su proceso legislativo y convertirse en ley positiva, porque la normalización de la violencia en nuestro país no debe ser más una constante.

Hablamos nosotros de cifras de delitos de esta naturaleza y siempre nos podemos referir a la cifra dorada, que como aquí bien se ha dicho, una cifra negra de delitos que no son denunciados, porque no hay las herramientas adecuadas para ello y esto es un caso no, que se intenta resolver atendiendo en principio de certeza jurídica pues establecer con especificidad estas posibilidades para que, efectivamente, no quede en la impunidad estos actos cuando si a una persona normal le pedimos o le queremos exigir ética en cuanto al ánimo que rige su comportamiento pues con más razón cuando se trata de servidores públicos que debe ser un ejemplo, que deben de tener en su cotidianidad un ánimo rector, de respeto, no solo a las normas, sino también pues a otras personas, en este caso a mujeres.

Por eso, me parece que este dictamen tiene mucha asertividad , viene a contribuir –ya lo dije–, a que las víctimas finalmente puedan acceder a la justicia entendiendo que el tiempo que requiere una víctima para administrar los efectos demoledores, de sufrir delitos de esta naturaleza no es breve.

Es decir, entre que se comprende el hecho, ¿no?, y los efectos de resentir un delito de esta naturaleza no es fácil para que unas víctimas lo puedan expresar. Luego, si hablamos de que no estaba, digamos la excepción de suspensión de la prescripción, que ahora se está tratando pues más nugatoria la posibilidad de acceso a la justicia por eso.

Y entendiendo que, los efectos de este tipo de delito dejan una huella indeleble y perpetua en las víctimas, celebró y, desde luego, aplaudo este dictamen perfectible, ya lo dijimos, pero es más positivo que haya una disposición y que se vaya perfeccionando a que se no la haya.

Por eso, por mi conducto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, expresa su conformidad con los términos de dictamen y, desde luego, sentido del voto positivo, lo vamos a acompañar, desde luego no quiero omitir al hacer un reconocimiento a Olimpia, ya se dijo aquí, pero quiero insistirlo porque ha sido impulsora de estos fenómenos que nos permiten ahora dar este gran paso. Aún, a pesar de haber padecido atentados, un violentador que la expuso, que fue revictimizada, contra un sistema y contra un mundo en donde la normalización de la violencia es el día a día, pues ha generado con su esfuerzo a no inhibirse en su búsqueda de condiciones para que otras mujeres puedan acceder a la justicia, que estemos llegando a este pequeño paso, el cual, celebro grandemente. Gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Ana Ruth García Grande. Y, a continuación, le doy la palabra a la diputada Leticia Martínez.

La diputada Leticia Martínez Gómez: Gracias, diputada Pilar, diputada Wendy. Pido a la mesa tolerancia a esta razón que voy a hacer una propuesta de modificación. Comienzo:

El Grupo Parlamentario del PRD, compartimos la preocupación que dio origen a la iniciativa que se aborda en el dictamen que estamos discutiendo. Sin duda alguna, la impunidad de la que gozan quienes después de agredir sexualmente a mujeres o menores de edad, buscan refugiarse en el fuero proporcionado por el servicio público para evitar las responsabilidades penales que, de otra forma deberían de enfrentar. Lo cual, resulta incompatible con un sistema democrático como al que aspiramos.

Sin embargo, consideramos que la redacción propuesta por las comisiones unidas no es la más adecuada porque desde nuestra perspectiva se violan los artículos 1o, 4o y 17 constitucional, con lo que la reforma que se propone resultaría inconstitucional.

Es decir, que de lo anterior podemos concluir que:

Primero. Al establecer una diferenciación entre las víctimas de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los de trata, cuyos derechos tendrán una prescripción diversa para las víctimas de actores con inmunidad y las de actores con inmunidad procesal, violando el principio de igualdad ante la ley.

Segundo. Se genera un efecto perverso al establecer la suspensión de los términos de prescriptibilidad de los delitos de un político durante el tiempo que dure protegido por la inmunidad procesal. Ya que, el Ministerio Público, si bien tiene la obligación de hacerlo no realizará los procedimientos de investigación y juicio de procedencia, por lo que, estos podrían durar un tiempo indeterminado violando con ello el principio de expedites en el derecho de acceso a la justicia.

Debemos recordar que la igualdad de acceso efectivo a la justicia consiste en que las distinciones o diferencias de trato no pueden estar motivadas en esencia por criterios como la raza, la religión, el sexo, el origen social, etcétera. Así lo consigna nuestra constitución.

En términos generales, podríamos decir que en el artículo 1o, constitucional el principio de igualdad jurídica implica la exclusión de todo trato desigual que no pueda justificarse constitucionalmente. En el proyecto que nos ocupa, se actualiza lo que la teoría constitucional de los derechos humanos ha llamado actos discriminatorios indirectos, que se producen cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o su resultado conlleva a una diferenciación de exclusión desproporcionada de cierto grupo social sin que exista una justificación objetiva para ella.

En este sentido, debemos señalar que al establecerse la suspensión de los plazos de prescripción para los delitos cometidos por las y los funcionarios que gozan de inmunidad procesal. Estamos creando un ámbito de discriminación entre las víctimas de delincuentes ordinarios y aquellas víctimas de delincuentes con fuero. Víctimas por las que corren los plazos normales y víctimas por las que se suspenden los plazos de prescripción: Víctimas de primera y de segunda.

Por otro lado, debemos señalar que, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, los tratados internacionales se convirtieron en un parámetro de referencia para su protección, esta obligación constitucional plasmada en el artículo 1o, tiene que ser honrada por todas las autoridades del Estado, ya que, frente a los derechos humanos existen obligaciones humanas que el poder público debe garantizar por las funciones esenciales de su imparcialidad.

Es importante recordar también que en el ámbito del sistema interamericano, el artículo 8.1, de la Convención Americana de Derechos Humanos, hace referencia al concepto de plazo razonable como parámetro para verificar el cumplimiento de la obligación de los estados de resolver cualquier controversia relativa a la determinación de los derechos humanos u obligaciones de las personas dentro de un límite temporal que dependiendo de las circunstancias particulares del caso sea prudente o justificado.

Sobre la relación entre el concepto de plazo razonable y el derecho al acceso a la justicia, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ha establecido que este derecho supone que la solución de la controversia se produzca en tiempo razonable, valga la redundancia, pues una demora prolongada puede llegar a constituir, por sí misma, una violación de las garantías judiciales y, por lo tanto, el artículo 8.1 de la Convención.

En este sentido, es importante recordar la precisión hecha por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al determinar que, si bien, las disposiciones constitucionales dejan a la voluntad del legislador establecer los plazos y términos

conforme a los cuales deben administrarse justicia, debemos procurar establecer los plazos adecuados con el fin de lograr que las instancias de justicia constituyan un mecanismo expedito, eficaz y confiable.

Es decir, el derecho al acceso a la justicia requiere que éstas administren rápidamente para no violentar a la víctima que es, en última instancia, a quien estamos tratando de proteger en este dictamen. En este sentido, la realidad mexicana nos señala que las y los primeros funcionarios públicos tienden a saltar de un puesto a otro en el que gozan de inmunidad y ahora que está permitido reelegirse en el mismo cargo.

Si tomamos como ejemplo el caso que dio origen al dictamen que hoy discutimos, estaríamos hablando de por lo menos 12 años de los que a la víctima le estaríamos negando sus derechos, porque al estar resguardados el Ministerio Público optará desgraciadamente por evitar la confrontación con el poder.

Es por ello, que en el grupo parlamentario del PRD, teniendo en mente las dificultades que nos presenta un sistema de justicia que no responde la realidad que vivimos optamos por universalizar el derecho que el dictamen otorga, únicamente, a una parte de las víctimas, estableciendo que todos los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, serán imprescriptibles:

Bueno, pues si me permiten, perdón. En este sentido, mi propuesta de modificación en conjunto con la diputada Verónica Juárez Piña es la siguiente:

Artículo 101. En los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como en los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas serán, imprescriptibles.

En el artículo 107 Bis. En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona mayor de 18 años, se observará la reglas para la prescripción de la acción penal contenidas en este capítulo. Es cuanto. Gracias por su atención.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Dado que ha referido la presentación de una reserva, que también ya nos llegó por escrito, la vamos a pasar para que se integre en la discusión en lo particular y ahí podamos discutirla.

A continuación, le vamos a dar la palabra a la diputada Lorena Villavicencio y con ella, cerraremos esta primera ronda en términos del reglamento. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Muchísimas gracias, diputada presidenta de la Comisión de Justicia. Un saludo a Wendy y decirles que, esta iniciativa presentada por algunas diputadas en las que estamos como promoventes, la diputada Wendy y una servidora entre otras compañeras de Morena, la hicimos justamente al tenor de muchos hechos que hemos estado viendo en los últimos meses, donde vemos que no solamente hay personas que se escudan en el fuero para que, pues para mantener una especie de manto y de impunidad y que no enfrenten las conductas o las sanciones o las responsabilidades de sus conductas frente a las autoridades competentes, sino también pensamos que el tema de la prescripción que sabemos que es un tema muy controvertido porque es uno de los elementos que le da certeza jurídica al proceso, pues evidentemente es un tema que teníamos que reflexionar en estas dos comisiones.

Porque no podemos dejar de reconocer, que si bien es cierto los inculpadados tienen una serie de garantías procesales que están establecidas en la Constitución, no podemos hacer caso omiso de la realidad, donde hay miles de mujeres que acceden a la justicia y que puede pasar un tiempo indeterminado y acabar prescribiendo los delitos que fueron denunciados por ellas mismas.

Esta situación, coloca en una desventaja a las víctimas en este país, porque, además, no solamente son víctimas de la violencia institucional, de un sistema de justicia deficiente que no les está otorgando un derecho primigenio, como es el derecho a la justicia, sino, les está ofreciendo la impunidad a los agresores y, sobre todo, a los agresores que tienen un cargo público y que siempre estarán en mejores condiciones que las víctimas ¿por qué? Por el propio cargo público, independientemente de que el cargo tenga fuero o no y si no tiene fuero pues evidentemente, digo, si tiene fuero pues el fuero por sí mismo prescribe la acción de la justicia hasta que se acuda a un juicio político. Y sabemos perfectamente que estos juicios políticos son muy difíciles que se les de trámite y en el fondo, lo único que estamos generando es más impunidad.

Tenemos casos que son del conocimiento público, que son vergonzosos, que no podemos seguir promoviendo y la única manera de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas es prescribiendo, justamente es ampliando la prescripción del delito o suspendiendo la prescripción del delito, porque ya tenemos casos específicos donde las denunciantes se les negó el acceso a la justicia a través de la prescripción del delito.

Estamos hablando de un sistema de justicia que no funciona, y no podemos nosotros seguir legislando y defendiendo principios que sí son importantes tenerlos en la Constitución, pero no darle la misma oportunidad a las víctimas en este país. Esta ley, es una ley para las víctimas de violencia sexual, así, abiertamente. Es un mensaje claro de la Legislatura de la Paridad para decirles a los agresores que no vamos a permitir que, por una deficiencia del sistema de justicia, las mujeres se queden sin el castigo y la reparación del daño.

No podemos seguir legislando sobre la base de los que encantaría que ocurriera en este país, pero lamentablemente no ocurre.

Estamos en un país de víctimas que son revictimizadas permanentemente y además decir una cosa, las mujeres que se atreven a presentar una denuncia, que son muy pocas, porque hay una gran cifra negra de mujeres que no denuncian, esas mujeres no tienen acceso a la justicia, justamente por el paso del tiempo, donde hay un sistema de justicia deficiente, que nadie atiende, que nadie le da seguimiento y, no sirve de nada haber tomado la decisión de ir a denunciar. Esto, ya no lo vamos a permitir.

No queremos agresores que vivan en la impunidad con un sistema de justicia deficiente, no queremos agresores que se escuden en el manto de los fueros o impunidades ganadas por el cargo público que tienen capacidad de extorsionar a los fiscales y que las víctimas sean revictimizadas en este país.

Ese es el destinatario claro de esta iniciativa, no queremos, ni pretendemos violentar los derechos de los inculpados, estos están consagrados y tienen muchas más herramientas para defenderse, que las propias víctimas, porque los Ministerios Públicos no representan a las víctimas en este país y hay que decirlos con toda claridad.

Por eso, presentamos esta iniciativa, para evitar justamente, los mantos de impunidad o la prescripción o la negación del acceso a la justicia para las víctimas de un delito grave, que lastima, que rompe, que destruye la integridad de una mujer y la dignidad de una mujer y, además, la estigmatiza como lo hemos visto con muchos asuntos, en muchos casos, perdón.

Por eso, presentamos la iniciativa y a mí me da muchísimo gusto y agradezco enormemente que estemos hoy discutiendo esta iniciativa para mandar un mensaje claro a la sociedad, de que las diputadas de la Legislatura de la Paridad no vamos a convalidar a ningún agresor que se esté escudando en el fuero o a ningún agresor que tiene las posibilidades de extorsionar a los Ministerios Públicos para evitar la impartición de la justicia a una mujer víctima de violencia grave, como es la violación o como es la trata. Por eso, les agradezco infinitamente.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Muchísimas gracias, diputada Lorena Villavicencio. Toda vez que, se ha agotado la lista de quienes han participado en el debate en lo general en esta primera ronda de intervenciones -si lo autoriza presidenta- procedería a pedirles a las y los compañeros que integran las Comisiones Unidas, manifestar en manera económica si consideran que el tema está suficientemente discutido. En caso de que así sea, procederíamos a la votación en lo general, pasando posteriormente a las reservas y en caso de que la votación sea en contra entonces, procederíamos a una segunda lista de oradores, que por cierto ya está registrada.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: En cuanto consulte a las diputadas y diputados, si está suficientemente discutido el tema y en caso de que se diga que sí está suficientemente discutido, procederíamos a darle la voz a quienes solicitaron su intervención para hechos.

Entonces, reitero, les pediría a los presentes manifestar de manera económica si el tema, consideran está suficientemente discutido. Suficientemente discutido, quienes estén a favor, lo manifiesten (votación). Que nos ayuden a contar, por favor. Me ayudan a contar. ¿Lo tienen?

Quienes estén en contra de que el tema esté suficientemente discutido (votación).

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: 13 votos a favor, 2 votos en contra. En consecuencia, el tema se considera suficientemente discutido, procediendo a darle la voz a las y los diputados que registraron su intervención para hechos, por un minuto. Diputado ¿Ochoa?

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Presidenta, habla el diputado Luis Enrique.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Ah, diputado Luis Enrique, sí dígame.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: No, es que no me tomaron mi votación, es que yo no he podido entrar al sistema y estoy presente, a ver si pues me toman mi votación a favor.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, todavía no pasamos a la votación del dictamen, diputado. Ahorita nada más es, si el tema está suficientemente discutido y, después de los hechos, pasaríamos a la votación y ahí ya le daríamos el uso de la palabra para que manifieste el sentido de su voto sobre el dictamen.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Okey, muchas gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputada Ángeles Huerta, para hechos.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Sí bueno, yo solamente quiero decir que, tengo un tema con la reserva.

Pienso que la reserva que planteó la diputada Leticia Martínez pues, de alguna manera es inconstitucional, porque no se establece ningún parámetro de prescripción y se deja a la incertidumbre jurídica a las personas, porque todas las leyes tienen alguna definición de prescripción en algún momento.

Entonces, así como para toda la vida, me parece que tampoco podemos irnos al otro extremo. Hay que cuidar las cosas, que bueno, que lastima que las leyes no son retroactivas, porque hay bastantes políticos que podrían ser castigados con esta propuesta que, lamentablemente pues no se hizo antes ¿verdad? Pero, tampoco el otro extremo, que no haya ninguna garantía para dejar así con tanta incertidumbre jurídica a las personas que puedan ser los incluso, los victimarios o las victimarias, porque también hay mucha violencia política entre las mujeres y las mujeres a los hombres también.

Entonces, yo diría que no se acepte esta reserva, ese es mi planteamiento y que se reconsidere un cambio para definir cuándo puede prescribir esa propuesta. Eso es lo que yo quería decir y como es inconstitucional, yo voy a votar en contra de esta reserva. Buenas tardes.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Ahorita estamos en la discusión en lo general, todavía no abrimos en la discusión en lo particular, después de la votación en lo general, pondremos a consideración de las Comisiones Unidas, la reserva presentada, pero de todos modos recogemos sus argumentaciones que ha anticipado.

Nada más para normar el debate, en este momento solamente estamos revisando el dictamen, en lo general, votamos y posteriormente pasaríamos ya a la discusión en lo particular. Es así, presidenta.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Okey. Gracias.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Pilar. Estaba anotada también la diputada Cynthia López Castro. Diputada ¿es así? Para hechos.

La diputada secretaria Cynthia Iliana López Castro: Sí, gracias presidenta. Para hechos muy breves. Pues al igual que lo comentó mi compañera y amiga Lorena Villavicencio también creo que está LXIV Legislatura, la legislatura de la Paridad debemos de trascender con este tipo de leyes de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y como lo manifestó, también me sumo.

Tenemos que dejar claro, fuerte, que las legisladoras como en mi caso, estamos en contra de que haya estos abusos por partes como se vio, en el caso de Félix Salgado Macedonio, quien, prácticamente ha quedado impune ante los delitos cometidos, prácticamente no se le quitó la candidatura por esas razones y lo que vemos es, pues esta arbitrariedad por parte de los tribunales, de los magistrados, de las autoridades que están en sus manos. Seguimos viendo que dan su mano a torcer, seguimos viendo que, en este país, como lo mencionó Lorena, quien tiene dinero y quien tiene poder, puede cambiar el rumbo de las cosas y eso es lo que no podemos permitir.

Sea quien sea, desde el presidente de la República hasta el campesino más humilde, tendrán que cumplir la ley. Lo tendrán que hacer porque lo que sí vemos es que, hay muchas personas en la cárcel que están injustamente por algún delito porque los verdaderos agresores no lo están o bien, vemos a los verdadero agresores afuera, sin poder hacer nada, libres y todavía cínicamente , buscando una candidatura para gobernar Guerrero, que por más que las mujeres nos manifestábamos, hablamos, se hizo, hay leyes que lo impiden, pues se pasaron las leyes por el arco de triunfo, porque seguimos en un país machista, donde además, los tribunales pues dieron su brazo a torcer y, pues ahí tienen un violador al frente de buscar una candidatura, que si bien se la están quitando, no es por esta razón.

Entonces, sí quiero dejar claro que las diputadas bueno, en mi caso, no hablo por todas, como parte de esta LXIV Legislatura es, que este tipo de leyes sean pues totalmente, que no se puedan romper por nadie, tengas el cargo que tengas, se puedan vivir las consecuencias. Muchas gracias y celebro y aplaudo que hoy estemos votando esta gran modificación, este proyecto de decreto tan importante para nuestro país. Muchas gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. En consecuencia, procedemos a la votación en lo general del dictamen que está a su consideración, presidenta.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Así es, solicitamos a la presidenta Pilar, consultar en este pleno de ambas comisiones, de Comisiones Unidas, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, ya habíamos consultado, presidenta, perdón. Si el dictamen está suficientemente discutido, ya pasaríamos a la votación.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Si el dictamen, claro, es verdad. Si el dictamen se aprueba en lo general. Adelante, diputada.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Por instrucciones de la presidenta, solicitamos se abra el sistema de votación para recoger la votación en lo general del proyecto de dictamen que está a su consideración.

Y una vez abierto, tendríamos cinco minutos para recoger la votación, insisto en lo general posteriormente, en virtud de que tenemos reservas registradas, pasaríamos a la votación de lo particular. Y aprovecho para preguntar si, ¿además, de la reserva que ya está registrada por parte de la diputada Leticia Martínez habría otra reserva?

Bueno, solamente entonces, tenemos registrada la reserva de la diputada Leticia Martínez. Procedemos entonces, a abrir el sistema de votación para recoger por cinco minutos la misma. Adelante.

Al final de los cinco minutos, le daré la palabra a los diputados que no pudieran ejercer su voto por la plataforma.

(votación)

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Si hay alguna diputada o diputado que requiera hacer su votación de viva voz, favor de manifestarlo. Diputada Beatriz Rojas.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Sí, diputada presidenta. A favor en lo general del dictamen. Muchas gracias.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Yo también. Luis Enrique Martínez.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Maiella Gómez, a favor.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Le pediría que el diputado Luis Enrique Martínez nos repitiera el sentido de su voto, por favor, y su nombre.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: A favor, secretaria.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: La diputada Maiella, adelante. Su nombre y el sentido de su voto, diputada, por favor.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Maiella Gómez, a favor.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: ¿Alguien más?

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Del diputado Luis Enrique, ¿sí tomaron la votación? Diputado Luis Enrique, a favor, por favor.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, ya lo tomamos, diputado.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputado.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Presidenta, tengo registrados 16 votos a favor, por la Comisión de Justicia, a través del sistema; y 2 votos de viva voz a favor de la Comisión de Justicia. Dando un total de 18 votos a favor y 1 voto en contra y 0 abstenciones.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, presidenta. Por parte de la Comisión de Igualdad de Género se registraron 23 votos, vía la aplicación, 1 voto de viva voz. Dando un total de 24 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra. Por lo que se aprueba el dictamen en lo general.

Se informa -y como ya es del conocimiento de estas comisiones unidas- que se ha hecho una reserva para la discusión por parte de la diputada Leticia Martínez. Ya se han adelantado algunas de las posiciones y ella también ya la ha presentado. De todas formas le pediríamos a la diputada Pilar Ortega que nos auxilie dando lectura a la reserva y posteriormente tomaremos el listado de participaciones a favor y en contra de la misma.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, presidenta. La propuesta que presentan las diputadas Leticia Martínez Gómez y Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, viene en los siguientes términos.

Artículo 101, texto del dictamen: -En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, los plazos para la prescripción se interrumpirán si el sujeto activo desempeña o asume alguno de los cargos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los plazos volverán a correr desde el día en que concluyan sus funciones-.

Propuesta de modificación, artículo 101: -En los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, serán imprescriptibles-.

Artículo 107 Bis, en los términos del dictamen dice lo siguiente: -En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona mayor de 18 años se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal, contenidas en este capítulo, pero el plazo para la prescripción será igual al máximo de la persona prevista para el delito del que se trate-.

Propuesta. Artículo 107 Bis. -En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en

contra de una persona mayor de 18 años se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal, contenidas en este capítulo-. Es cuanto, presidenta.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias, se toma ahora nota de aquellos diputados y diputadas que quisieran participar primeramente a favor y en su caso también en contra. Ya estamos registrando participaciones. Bueno, tengo registrada la participación de la diputada Pilar Ortega. Adelante, diputada.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Sí, diputada, gracias. Bueno, en atención a la propuesta de reserva que se está generando. Hace un momento, cuando hacía mi primera intervención, señalaba que el objetivo de esta propuesta es establecer un régimen especial para las reglas de prescripción en cuanto a la atención de estos delitos.

Decir que ya hay un antecedente en nuestro actual Código Penal Federal, que establece un régimen especial. Es decir, un régimen especial distinto a las reglas generales de prescripción, en el caso del artículo 107 Bis del Código Penal Federal, relativo a los delitos sexuales contra menores de edad.

La propuesta que hoy se hace es una figura de interrupción de prescripción que entraría dentro de la modalidad de una regla especial de prescripción para estos delitos. Recordemos que la institución de prescripción en materia penal tiene como finalidad preservar la certeza jurídica dentro del proceso penal, salvaguardar la posibilidad de tener acceso a los datos de prueba e incluso poder sancionar efectivamente a los responsables de los hechos delictivos. Y puede asumir consideraciones especiales cuando existan factores que puedan incidir negativamente contra la víctima, como es este caso.

Por lo que yo considero que la forma en que se está presentando el dictamen es la adecuada porque se considera que la figura de la imprescriptibilidad -que es lo que propone la reserva- es inconvencional; recordemos que en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional -que es un instrumento obligatorio para nuestra nación- solo con imprescriptibles delitos, los crímenes graves que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad y que con ello no deben quedar sin castigo.

De acuerdo con dicho estatuto, estos delitos que deben ser protegidos en el tiempo son aquellos que provocan una grave afectación a la sociedad en su conjunto y que representan una excepción a los derechos de la persona imputada. O bien, atienden a conductas sumamente lesivas, de alcances amplios y generales, como el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra.

Estos delitos comparten en común la racionalidad de ser delitos perpetrados o reprochables desde el Estado; no desde un particular. Por lo cual, se trata de las

conductas más graves posibles cometidas en cualquier sociedad y su origen histórico es muy claro, atienden a la racionalidad de evitar la impunidad por los sucesos que desencadenó la Segunda Guerra Mundial.

Por otra parte, debe considerarse que la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de las Naciones Unidas, igualmente de índole obligatorio para el Estado mexicano, reconoce que es necesario y oportuno el principio de la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y asegurar su aplicación universal, por tanto, establece en su artículo 1o. que estos son crímenes imprescriptibles cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido.

En tal sentido, es posible deducir que la imprescriptibilidad es procedente tratándose de violaciones graves a derechos humanos, ya que tiene por objeto que no se dejen de lado las circunstancias de lugar y tiempo en que ocurrieron tales hechos y las implicaciones jurídicas que ello produce, pues se sostiene que la memoria histórica de la humanidad y sus más constantes valores exigen que los autores de dichas violaciones sean identificados, investigados, juzgados y sancionados penalmente.

Por otra parte, en atención al principio de certeza jurídica que rige el proceso penal, debe considerarse que en el caso concreto en otro delito que no implique delito de lesa humanidad de los que están establecidos en estos instrumentos internacionales, estaríamos hablando de atentar contra el principio de certeza jurídica que rige nuestro proceso y considerar que si derribamos el rasero objetivo que separa los delitos imprescriptibles de aquellos que no lo son, abrimos la puerta a que prácticamente cualquier delito pueda serlo, lo cual, lejos de preservar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas, produciría un efecto negativo, irreparable, al generar una expectativa de justicia que será insatisfecha.

Lo anterior, dado que la prescripción tiene su origen en la necesidad de preservar los datos de prueba, es decir, el hecho de establecer una prescripción de los delitos tiene justamente esa finalidad: que los datos de prueba subsistan, garantizar que la persona responsable pueda concurrir efectivamente al proceso, tener un acceso efectivo a la verdad y evitar que en el transcurso del tiempo se pueda distorsionar el contexto y la naturaleza de los hechos. En el peor de los casos, la imprescriptibilidad puede implicar la revictimización, un efecto injustificable que resultaría aún más lesivo para la persona.

Por eso, yo coincido en que el dictamen, en sus términos, es adecuado. ¿Por qué? Porque evita que una persona que se ampare en el poder público para efecto de evadir cumplir con su responsabilidad o ser llevado a la justicia, pero hacerlo imprescriptible rompería con el principio de certeza jurídica.

Consideramos que esta propuesta es atendible y, aparte, insisto, como implica ser una regla especial de prescripción, ya hay precedentes dentro de nuestro Código Penal Federal. Por ello, consideramos que la medida adecuada es establecer plazos extendidos, pero con término definido a fin de garantizar el principio constitucional de legalidad en su vertiente de certeza jurídica, por lo cual yo me pronuncio en contra de esta reserva. Es cuanto, presidenta.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Pilar Ortega. Tiene ahora el uso de la voz la diputada María de los Ángeles Huerta.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Yo quisiera hacer eco de la exposición extraordinaria que la diputada Pilar acaba de presentar. No hay mucho más que decir, pero sí quisiera que se quede como anotado que el odio excesivo expresado, no queriendo comparar unas cosas con otras que a mí me parece un exceso.

Me parece que es en la cultura y en la educación y en otros ámbitos en donde también tenemos que trabajar esto. Este exceso de punibilidad que expresan, pues yo tengo que decir: hay gente que yo nunca antes había oído que se preocupara mucho... las diputadas del PRD por estos temas y ahora quieren castigos que parecen, en mi opinión, pues un poco enloquecidos.

No, no estoy de acuerdo. Creo que tenemos que trabajar el tema de género con muchos más niveles de entendimiento. Claro que hay que acusar y castigar a todos los abusadores, eso a nadie, a ninguna mujer nos falta claridad sobre eso, pero yo creo que los extremos son muy peligrosos, inconvenientes y que parte de lo que hay que cuidar es justo no llegar a eso. Estoy absolutamente en desacuerdo con esa propuesta y creo que hay que reflexionar sobre lo que implica ser tan radical a veces en temas en donde también la justicia, incluso para los culpables, es algo que nosotros tenemos que valorar como mujeres, como hombres y como humanidad. Gracias. Es cuanto.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada María de los Ángeles Huerta. No habiendo más participaciones, solicito a la diputada presidenta Pilar Ortega consultar a la asamblea en votación económica si es de aprobarse la reserva presentada por las diputadas. La diputada Leticia Martínez quiere hacer uso de la voz. Adelante, diputada.

La diputada secretaria Leticia Martínez Gómez: Gracias. Lo que estamos haciendo... es quitar el candado que se pone para los funcionarios públicos. La imprescriptibilidad está aceptada en varios delitos de naturaleza sexual por los daños psicológicos causados a las víctimas. No estamos, no lo estamos inventando, estamos ampliando los derechos de las víctimas porque no queremos víctimas de primera y de segunda.

En cuanto, por ejemplo, en esta legislatura sí votó a favor de la imprescriptibilidad de los delitos de pederastia por unanimidad. Entonces, coincidiendo con lo dicho por la diputada Ortega, coincidimos justamente en que se trata de un régimen especial en razón de la calidad del imputado, lo cual va en detrimento de las víctimas.

Cuando se aprobó la imprescriptibilidad para los delitos de pederastia, lo que señalamos es que justamente que los daños psicológicos infligidos a las víctimas les impide presentar las denuncias correspondientes, tal y como ha sido expuesto en el caso de las víctimas de violencia sexual.

Yo sí les pediría que fuéramos un poquito más allá. Respecto de la propuesta, aludimos al artículo 8.1 de la Convención Americana de los Derechos Humanos que se citó anteriormente. Respecto a lo que dice la diputada María de los Ángeles, nos estamos viendo muy radicales, sobre todo menciona al partido PRD. Pues yo sí recuerdo y espero que también hagamos memoria todas y todos de que el PRD ha sido pionero en defender estos temas. No es de ahorita: son años que se tienen luchando. Entonces no es de porque somos radicales o porque el partido es radical. No. Esa es su línea política: defender los derechos de las víctimas. Entonces, yo sí les pediría que consideraran esta propuesta y en lo cual les agradezco.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Leticia Martínez. Para hechos, se ha registrado la diputada Pilar Ortega.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Solamente aclarar, diputada, a la manifestación que hacía la diputada Leticia Martínez, efectivamente, hay algunos delitos que en el Código Penal Federal tienen reconocida imprescriptibilidad de la sanción, pero no de la acción. Es diferente. Nosotros, en este momento, estamos hablando de un dictamen que propone una regla especial en la prescripción de la acción, es decir, el tiempo para que se presente, se inicie el procedimiento penal.

La imprescriptibilidad a la sanción que está reconocida en algunos delitos de carácter sexual implica un efecto distinto, es decir, que una vez que ya se tiene una sanción aplicada por virtud de sentencia y la persona culpable se extrae de la acción de la justicia, se escapa, por así decirlo, se genere una imprescriptibilidad para evitar que finalmente burle la sentencia y si posteriormente en el tiempo que transcurra esta persona es reaprehendida no se interrumpa esa prescripción y se genere esta imprescriptibilidad.

En algunos delitos, efectivamente, está reconocida esta imprescriptibilidad, pero es sobre la sanción, no de la acción. No tenemos reconocida ningún caso de imprescriptibilidad de la acción, más que en los delitos que ya mencionaba de lesa humanidad. Sería solamente para aclarar esa situación, diputada. Nosotros mismos hemos aprobado algunos dictámenes de imprescriptibilidad de la sanción.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada Pilar Ortega. No habiendo más intervenciones registradas, solicitamos a la Secretaría consultar a la asamblea en votación nominal, se abrirá, pues, el sistema, si es de aprobarse la reserva presentada por las diputadas Leticia Martínez y Verónica Beatriz Juárez.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Por instrucciones de la Presidencia procedemos a recoger la votación nominal de la reserva presentada por la diputada Leticia Martínez. Vamos a abrir el sistema de nuevo de votaciones y nada más aclarando, el votar a favor implicaría admitir la reserva de la diputada para incorporarla al dictamen, votar en contra sería mantener el dictamen en sus términos. Procederíamos, entonces, a abrir por cinco minutos el sistema de votación para recoger la misma.
(Votación)

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Si algún diputado o diputada quisiera expresar de viva voz su votación. Diputada Beatriz Rojas.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Sí, diputada presidenta. En contra de la reserva.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado, diputada? ¿Diputada Martha Maiella?

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: ¿De la Comisión de Justicia, algún diputado o diputada que falte por emitir su voto?

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez: Presidenta, en el chat hay un voto. No sé si así se consideren válidos.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: ¿Diputada Maiella si se encuentra por ahí?

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: A ver si me podrían escuchar. Voy en contra.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Diputada Maiella Gómez.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: No tengo buen audio y no los puedo escuchar. Voy en contra. Gracias.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Por parte de la Comisión de Justicia tenemos registrados 14 votos en sistema, 1 de viva voz. En total 19 votos en contra, diputada presidenta, 0 abstenciones y 0 a favor.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. En el caso de la Comisión de Igualdad de Género se han registrado 16 votos en el sistema y 1 de viva voz. En total 17 votos en contra, 8 votos a favor y 0 abstenciones.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. En consecuencia, queda mayoría en contra de la reserva. Por lo cual, no se incorpora en el dictamen.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Muchas gracias. Se desecha de esta forma y queda en los términos el dictamen ya aprobado. A continuación, solicitamos a la Secretaría proceder a tomar la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en sus términos... Muy bien, queda aprobado el dictamen en sus términos. Perfecto. De esta manera, el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos reglamentarios conducentes.

Una vez desahogados todos los asuntos del orden del día y siendo las 12 horas con 36 minutos de este jueves 15 de abril de 2021, damos por concluida la sesión semipresencial de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia. Muchas gracias. Gracias, diputada Pilar Ortega.

La diputada presidenta Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias, presidenta. Recordar solamente que hay que registrar la asistencia final en el sistema, por favor. Gracias a todas y todos.

La diputada presidenta María Wendy Briceño Zuloaga: Gracias a todas diputadas y diputados de ambas comisiones. Gracias y excelente día.

---o0o---